

NOTAS SOBRE EL ORIGEN DE LA DENOMINACIÓN DEL FINO MANZANILLA Y SU RELACIÓN CON EL PUERTO DE LAS NUEVE SUERTES

Lutgardo García Fuentes
(Universidad de Sevilla)

En esta comunicación pretendemos reflexionar y contribuir en la medida de lo posible al esclarecimiento del origen de la denominación de un caldo de fama universal: la Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda. Fama y reconocimiento justamente ganados por su excelente calidad, cuya degustación nos hace comprender cuán justificadamente uno de los personajes de *El Criticón* prevenía a los extranjeros en España acerca de los peligros de *sus vinos que dementan, de sus soles que abrasan y de sus femeniles lunas, que enloquecen* (1).

1. Algunas hipótesis sobre la denominación del fino Manzanilla

Previamente hemos de advertir que uno tiene la impresión de que al menos en los siglos XVI y XVII no eran precisamente los vinos los que proporcionaban fama a Sanlúcar. La pluma del inmortal Cervantes relaciona en *El Licenciado Vidriera* los caldos más apreciados de la época entre los que se encontraban los de Alanís, Cazalla y Guadalcanal, pero no menciona ni los del Condado ni los de Sanlúcar (2). Tal vez ello sirva de explicación del por qué el Duque de Medina Sidonia, encargado de hacer los preparativos para la estancia de Felipe IV en el Coto de Doñana, en 1624, dispuso que entre los múltiples y variados manjares que habían de llenar la despensa

(1) Gracián, Baltasar: *El Criticón*. Segunda parte, Crisis III. Espasa-Calpe, Madrid, 1980. Pág. 159.

(2) Cervantes, Miguel de: *El Licenciado Vidriera*. Carroggio S.A. Ed. Barcelona, 1977, pág. 187. Véase también la obra de Vicente Espinel *Vida de marcos de Obregón*, Libro II, Descanso II, Aguilar, Madrid, 1943. Los caldos de la Sierra Norte de Sevilla gozaban de gran estimación por su excelente calidad; véase al respecto nuestro trabajo *El viñedo y el olivar sevillanos y las exportaciones agrarias en el siglo XVI*. Actas de las I Jornadas de Andalucía y América. Instituto de estudios Onubenses, Huelva, 1981.



Vista panorámica de Sanlúcar de Barrameda, con el último meandro del Guadalquivir

del monarca hubiesen ochenta botas de vino añejo que, sorprendentemente, no serían de Sanlúcar sino de Lucena y de otros lugares o bastardos ⁽³⁾. De manera que la literatura del Siglo de Oro -y en particular la novela picaresca- en la que las referencias a los vinos y su procedencia son frecuentes, no aportan testimonio alguno en este sentido. Por el contrario, las dos únicas veces que Sanlúcar de Barrameda aparece citada en el Quijote será debido a la fama que con todo merecimiento había adquirido de ser uno de los lugares de mayor concentración de delincuentes de la época, junto a los Percheles de Málaga, el Compás de Sevilla y el Potro de Córdoba: *aunque él era andaluz y de los de la playa de Sanlúcar, no menos ladrón que caco ni menos maleante que estudiantado paje...* ⁽⁴⁾. Sea como fuere hay un hecho incuestionable: el viñedo de Sanlúcar -como el de toda la comarca- experimentó en el siglo XV una gran expansión, incentivada por las voluminosas exportaciones a los países nórdicos y como dice el profesor Ladero facilitadas *seguramente por la relación estrecha que la villa mantenía con comerciantes bretones y flamencos a través de su conocida feria* ⁽⁵⁾.

El primer testimonio escrito de la existencia de un fino denominado Manzanilla, según Barbadillo Delgado, apareció en 1811, aunque cabe la posibilidad de que dicho nombre sea anterior. Recoge este autor la existencia de tres posibles hipótesis sobre el origen de la denominación. La primera relaciona el nombre del fino con la localidad de Manzanilla, perteneciente en la actualidad a la provincia de Huelva; la segunda, sostiene que tal denominación remite al color y olor de la manzana; y, la tercera, que dicho nombre procede de un tipo especial de cepa. Barbadillo se inclina por la primera de las hipótesis pues, como es bien sabido, la localidad de Manzanilla a comienzos del siglo XIX dependía de la provincia marítima de Sanlúcar de Barrameda, creada en 1804 por Godoy, y es de suponer que entre ambas localidades existieran frecuentes e importantes relaciones comerciales y que por ello los caldos de Manzanilla llegarían a Sanlúcar en grandes cantidades donde serían recriados conservando su nombre de origen ⁽⁶⁾.

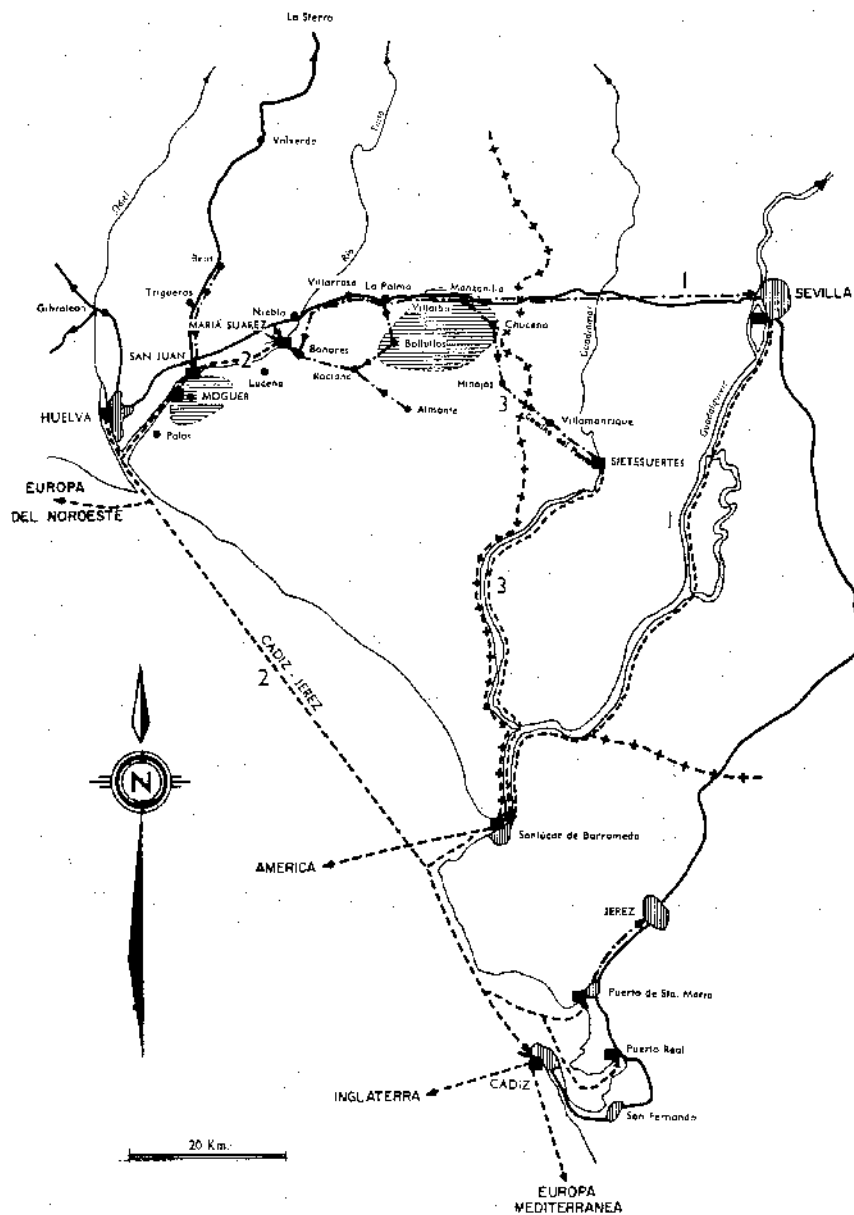
Siguiendo un trabajo inédito de Juan Infante Galán -trabajo al que no hemos tenido acceso a pesar de que lo hemos buscado con todo interés por si se hubiera producido su publicación-, Francis Fourneau dice que los finos del Condado de Niebla así como los de Manzanilla se exportaban a Inglaterra y a los Países Bajos desde el siglo XV y que, en la península, Sevilla fue durante los siglos XVI y XVII su mercado más importante. El traslado del comercio indiano a Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII alteró profundamente los circuitos tradicionales de comercialización tanto de los caldos del Condado como de los de Manzanilla, localidad ésta que resultó muy afectada por el cambio, habida cuenta la considerable expansión experimentada por su viñedo en el siglo XVI. Por otra parte, todo ello repercutió en Moguer que se convirtió en el siglo XVIII en el puerto de salida más

(3) Existen varias relaciones de este viaje; confróntese, por ejemplo, Pedro de Espinosa *Obras*, Coleccionadas y anotadas por D. Francisco Rodríguez Marín, Madrid, 1909, págs. 201 a 221. Moreno Ollero, Antonio: *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Excma. Diputación. Cádiz, 1983, dice que *los vinos bastardos eran del Condado de Niebla*, pág. 202.

(4) Cervantes, Miguel de: *Don Quijote de La Mancha*. Ed. Juventud, Barcelona, 1965, págs. 45 y 49.

(5) Ladero Quesada, M.A.: *Dos cosechas del viñedo sevillano, 1491-1494*. En *Archivo Hispalense*, núms. 193-194. Sevilla, 1981, págs. 41-58.

(6) Barbadillo Delgado, P.: *Historia de Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz, 1942, págs. 91 a 97.



Vías comerciales de los vinos del Condado hasta principios del siglo XIX. Según F. Fourneau.

- +---+--- Límites provinciales.
 - Carreteras actuales.
 - ▨ Ciudades importantes.
 - Puertos.
 - ▨ Zonas de alta producción vinícola.
 - +---+--- Transporte por carreteras y caminos (animales de carga y carros).
 - +---+--- Transportes por vía acuática.
- 1 Itinerario zona de Manzanilla — América o Cádiz: vía Sevilla desde el siglo XVI.
 - 2 Itinerario de la zona oriental del Condado — Moguer: vía María-Suárez (vía clásica hasta la crisis filoxérica).
 - 3 Itinerario Manzanilla — Sanlúcar: vía Siete-Suertes (finales del XVIII, comienzos del XIX).

importante de los vinos del Condado. En estas circunstancias los cosecheros de Manzanilla no tenían más que dos alternativas: una, exportar al norte de España e Inglaterra, a través del citado puerto onubense; otra, enviar sus géneros al mercado indiano -como habían venido haciendo desde el Descubrimiento- a través de los puertos de la bahía de Cádiz. Pero el envío de los caldos a Cádiz había que hacerlo bien desde Moguer o bien desde Sevilla y de cualquiera de las formas resultaba un largo y costoso itinerario, por lo que buscaron una ruta más corta. Los cargadores de Manzanilla, Villalba y otras localidades del Campo de Tejada y del Condado optaron por remitir sus botas en carretas a través de los términos de Hinojos y de Aznalcázar a un embarcadero situado en el Caño de las Nueve Suertes, lugar desde donde se reexpedían a Sanlúcar de Barrameda. Entre 1790 y 1810, sigue diciendo Fourneau, ésta fue la principal ruta de los finos de Manzanilla y ésta puede ser la explicación de la denominación de un vino que como decíamos anteriormente ha proporcionado justa fama a Sanlúcar (7).

2. El Puerto de las Nueve Suertes

Hasta aquí las tesis de Barbadillo Delgado, Juan Infante y F. Fourneau. Veamos detenidamente qué posibilidades existen, desde nuestro punto de vista, de que dichas tesis sean acertadas o se trate de simples apreciaciones personales.

El testimonio de Plinio y la tradición recogidos por Rodrigo Caro suponen al río Guadiamar -antiguo Menoba- navegable hasta el mar tras alcanzar el Guadalquivir (8). La navegabilidad del Guadiamar en los últimos kilómetros de su curso y la existencia del puerto de las Nueve Suertes en las proximidades de la desembocadura, es un hecho totalmente admitido dado que numerosos testimonios escritos lo confirman. Así en las Ordenanzas dadas en 1606 por el II Marqués de Villamanrique con el fin de proteger la agricultura en las tierras de su jurisdicción se establece que los ganados se abstengan, desde el día de San Juan hasta el de Todos los Santos de entrar en la viñas de dicho lugar, *cuyo término y distancia se entiende que ha de ser en la viñas de las Arenas donde el camino que trayen los de Hinojos al puerto de las Nueve Suertes...* (9). Así pues, a media legua de la desembocadura, en tierras pertenecientes al término de Aznalcázar se hallaba situado el puerto de las Nueve Suertes, no de las Siete Suertes, como dice Fourneau. También sabemos que Felipe IV en la visita que realizó al Coto de Doñana, a la que ya nos hemos referido, utilizó esta vía: *se embarcó y fue al Caño de las Nueve Suertes* y, desde allí, en coche, se dirigió a Villamanrique, luego al Lomo del Grullo y, por último, al mencionado coto donde estuvo practicando la cacería (10).

(7) Fourneau, Francis: *El Condado de Huelva: Bollullos, capital del viñedo*. Instituto de Estudios Onubenses. Huelva, 1975, págs. 66-81.

(8) Cita de José Ma. Vázquez Soto, *Historia de Aznalcázar*, Sevilla, 1970, pág. 9.

(9) Herrera García, Antonio: *Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del señorío de los Zúñiga*. Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla. Volumen 14 (1986).

(10) *Memorias de Sevilla (1600-1678)*. Edición, introducción y notas de Francisco Morales Padrón. Córdoba, 1981. Pág. 38.

En el Archivo Municipal de Aznalcázar se conserva un expediente en el que se recoge el complicado pleito suscitado con motivo de la venta de dicho lugar a Baltasar Bergara, según disposición de Felipe IV de mediados de siglo, hecho que se enmarca en la política de venta de lugares emprendida por dicho monarca (11) . Pues bien, en el citado expediente los testigos requeridos con motivo de las mediciones del término confirmaron no sólo la existencia del puerto de las Nueve Suertes en lugar bien abrigado y a la distancia anteriormente referida, sino además, su importancia como lugar en el que a la sazón se practicaba un activo contrabando, hecho del que tenían conocimiento las autoridades sevillanas y en particular las de la Casa de la Contratación, buena prueba de ello era que montaban una vigilancia especial para evitar los descaminos durante las salidas y llegadas de las flotas de Indias.

Los testigos interrogados confirmaron igualmente que la navegación por el Guadiamar, hasta el puerto de las Nueve Suertes, la realizaban *barcos grandes que llaman masteleros y otros fuera de navío y galeras*, es decir, *bajeles menores* que no sean de *alto bordo*. La llegada de las flotas y galeones de Indias incrementaba hasta límites insospechables los descaminos de plata y mercaderías valiosas, hasta el punto de que los contrabandistas se veían obligados a contratar personal de Aznalcázar para las operaciones de desembarco y transporte a diferentes lugares de los géneros descaminados.

Al margen de la importancia -siempre relativa- que pudiera tener la existencia de este foco de contrabando, lo que realmente nos puede interesar con relación al problema que nos ocupa son dos cuestiones: la primera de ellas, que dos de los declarantes afirmaron que por el puerto de las Nueve Suertes se embarcaban de ordinario grandes cantidades de frutos de la tierra, especialmente aceite y vino, procedentes *de muchos lugares de esta comarca*; y, la segunda, que uno de los testigos, Juan Gálvez, decía que no todo el tráfico que se efectuaba por dicho puerto era ilegal, sino que también a través de él se realizaban transacciones con géneros de curso legal pues *se embarcan* -dice el testigo- *con licencia de los que administran el dicho puerto en la ciudad de Sevilla...*

3. Las exportaciones de vino a Indias

En otros trabajos nos hemos ocupado de las exportaciones de frutos de la tierra a las Indias (12). Los vinos de Manzanilla estuvieron presentes desde los albores del Descubrimiento (13). Nos consta que en las carabelas de Juan de Aguado se cargaron 360 arrobas entre mosto y fino, adquiridas a un precio que osciló entre 31 y 45 maravedís, la arroba (14) . En 1507 entraron en los almacenes de la Casa de Contratación 10.091 arrobas de caldos

(11) Archivo Municipal de Aznalcázar, legajo, 240. *Información en razón de los valdíos y montes de la villa de Aznalcázar* (18 de Abril de 1657). Vázquez Soto cita dos expedientes de 1653 y 1675 en los que según dicho autor se alude a este problema; op. cit. págs. 69 y 164.

(12) *El viñedo y el olivar sevillanos...: Exportación y exportadores sevillanos a Indias, 1650-1700*. Archivo Hispalense, núm. 184, Sevilla, 1977; *Las exportaciones de productos agrarios de Sevilla en las flotas de Nueva España en el siglo XVIII*. Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América, Tomo I. Sevilla, 1985.

(13) Fourneau, F. op. cit. pág. 50 y ss.

(14) Archivo General de Indias (A.G.I.) Contratación, 3.249.

de Manzanilla y de Villalba, con destino a la Armada de la Especiería, negocio que remató Pedro de Sampedro, vecino de la localidad de Manzanilla ⁽¹⁵⁾. Y en 1513 el clérigo Francisco Ruiz del Castillo junto con el doctor Matienzo, Juan de Mendizábal, Alonso Martín y el ya mencionado Pedro de Sampedro adquirieron 14.500 arrobas de vino de Villalba para la gran armada de Pedrarias Dávila. Lo que más llama la atención en este caso es que la documentación específica que de las 500 pipas que componían la partida, 96 llegaron por mar y lo demás por tierra ⁽¹⁶⁾. ¿Cómo hemos de interpretar este hecho? ¿Embarcaron los vinos en alguno de los puertos de Huelva, navegaron la costa y atravesando la barra de Sanlúcar arribaron en Sevilla? ¿Acaso no es más probable que los vinos fueran transportados en carretas hasta el puerto de las Nueve Suertes donde embarcarían con rumbo a su destino final?

Las remesas de caldos de Manzanilla con destino al Nuevo Mundo se mantuvieron a lo largo del siglo XVI, realizadas por cargadores generalmente cosecheros de Sevilla, con frecuencia miembros del Consulado de Cargadores a Indias que desplegaban una intensa actividad mercantil, tal es el caso de Lope de Tapia, de Francisco López Cabrera, de Juan de la Torre, etc.; todos ellos, por lo general, embarcaban además vinos de muy distinta procedencia, hecho que parece normal entre los hombres del comercio sevillano.

Sin embargo, no deja de ser sorprendente y en cierto modo revelador que a mediados del siglo XVIII, cuando el comercio indiano se hallaba definitivamente ubicado en Cádiz, encontremos numerosos casos de cosecheros sevillanos, propietarios de viñedos en Manzanilla y en otros lugares de las comarcas vitícolas sevillanas, cargando vino, aceite y aguardiente en Sanlúcar de Barrameda. Podríamos citar como ejemplo de esto último los casos de Francisco Esquivel y Teresa Rejón, ambos propietarios de viñas en Manzanilla. Ésta cargó en 1735, con destino a la Nueva España, más de un centenar de arrobas de vino en Sanlúcar y sabemos por los años que anualmente realizaba el Juzgado del Vino de Sevilla que era uno de los viñeros más poderosos de la ciudad hispalense: en 1744 se le calcularon 1.320 arrobas de vino añejo y 1.210 de mosto; y al año siguiente, 1.272 de fino y 1.440 de mosto ⁽¹⁷⁾. Resulta evidente que nada se puede objetar a estas prácticas pues en definitiva estos cosecheros-cargadores usaban de los legítimos derechos que les confería la legislación vigente respecto al tercio de frutos.

Por otra parte, sabemos que durante el siglo XVIII se consolidará en Sanlúcar y localidades de la comarca la figura del bodeguero o almacenista, que generalmente coincide con los exportadores más potentes, quienes llegado el caso, acuciados por las necesidades del mercado, recurrirán a la importación de caldos baratos de las comarcas vitícolas más cercanas entre las que se incluían preferentemente las de Sevilla, el Condado e incluso Montilla. Esta práctica fue denunciada en más de una ocasión por cosecheros y almacenistas modestos que se

(15) A.G.I. Contratación, 3.251.

(16) A.G.I. Contratación, 3.253.

(17) García Fuentes, L.: *Las exportaciones de productos agrarios...*

veían fuertemente perjudicados (18) . En Sevilla sucedía algo similar. En 1767 los cosecheros de La Palma, Villalba, Almonte, Bollullos del Condado y Rociana denunciaron entre otras irregularidades que los viñeros sevillanos al amparo de sus privilegios introducían miles de arrobas como si de cosecha propia se tratase, cuando en realidad eran géneros comprados en las localidades mencionadas (19).

Finalmente, hemos de recordar que uno de los testigos del citado pleito de la venta de Aznalcázar sostenía la existencia de tráfico legal por el puerto de las Nueve Suertes. Nosotros no tenemos constancia de dicha práctica, sí sabemos que durante todo el siglo XVIII los frutos de Sevilla con destino a las Indias, embarcaban en el río por los puntos más próximos a los lugares de origen de manera que parajes que antaño eran focos de contrabando y refugio de delincuentes, en esta época, cumplidos los requisitos burocráticos y fiscales, se convertirán en embarcaderos de mercancías de curso legal con destino a Cádiz y posteriormente a las Indias. Los géneros de Alcalá de Guadaíra embarcaban por El Paredoncillo; los procedentes de Dos Hermanas los hacían en La Parra, Torre Herberos y en El Copero; los del Aljarafe solían embarcar en Sevilla y, en ocasiones, en los embarcaderos de la Venta de la Negra y Las Junqueras. ¿Por qué el puerto de las Nueve Suertes iba a constituir una excepción? (20) .

En suma, creemos que con este modesto trabajo hemos contribuido a confirmar una hipótesis que tanto en Barbadillo como en Fourneau, al carecer ambos de una apoyatura documental, es fruto de la intuición proporcionada -justo es reconocerlo- por un análisis lógico y acertado de los acontecimientos; de manera que, a nuestro parecer, el fino Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda debe su nombre a la localidad onubense. Y, por otra parte, queda suficientemente demostrado que la existencia del puerto de las Nueve Suertes y del tráfico que a través de él se realizaba es muy anterior a la fecha propuesta por Francis Fourneau.

(18) Zoido Naranjo, F.: *Observación sobre la crisis filoxérica y sus repercusiones en la viticultura de Jerez*. Archivo Hispalense, núms. 193-194. Sevilla, 1981.

(19) Archivo Municipal de Sevilla. Sección 5a, tomo 306, documento núm. 4.

(20) García Fuentes, L.: *Las exportaciones de productos agrarios...* págs. 200 y 201.